

Fondo Común de Inversión

Descripción del Fondo:

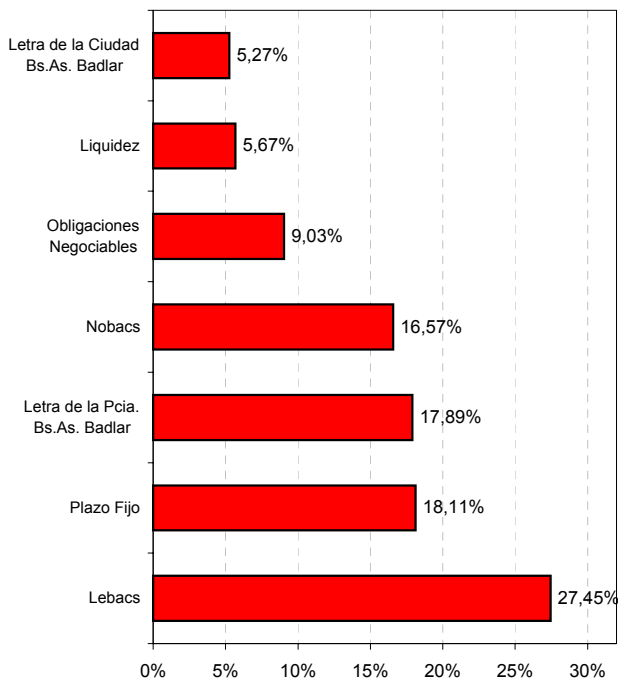
El objetivo de este Fondo es obtener un rendimiento cercano a la tasa encuesta BCRA (BADLAR) posicionandose en instrumentos de renta fija local tanto públicos como de empresas privadas y en colocaciones a tasa en el sistema financiero argentino respetando los siguientes límites:

- Máxima posición a devengamiento: 20%
- Máxima posición en Obligaciones Negociables: 30%
- Máxima posición en Títulos del BCRA: 40%
- y Títulos Públicos: 100%

El fondo está orientado a clientes con perfil de riesgo conservador que quieran invertir en deuda en pesos de corto plazo a través de obligaciones negociables, plazo fijos y títulos públicos, con una duration inferior a 180 días.

Patrimonio \$	1.198.573.529
TIR de la cartera *	16,15%
Duration (días)	89
Volatilidad trimestre	0,55%
Benchmark	T. Encuesta BCRA
Fecha de Constitución	28-Ago-2006
Calificación del Fondo	AA (Fitch Ratings)
Auditoría	Ernst & Young
Comisión de Entrada - Salida	0,00%
Plazo de Pago	24 hs. hábiles
Comisión Cuota "A"	1,70%
Moneda del Fondo	Pesos
Horizonte de Inversión	6 meses
Bloomberg	SMIXVIB AR
Valor Cuotaparte "A"	1780,968

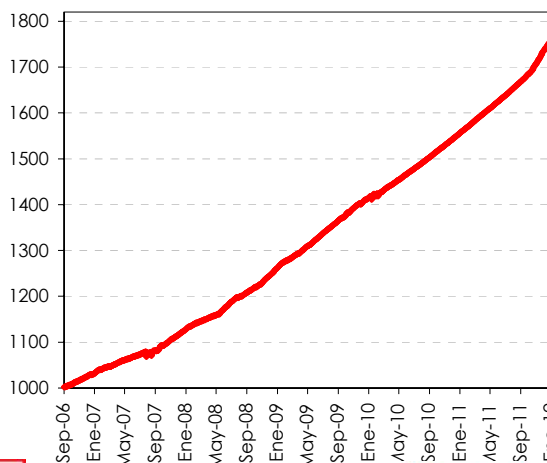
Composición de la cartera



Rendimiento Cuotaparte A **

Período	Anualizado
7 días	0,30%
32 días	1,32%
60 días	2,51%
90 días	4,26%
180 días	7,61%
MTD	1,32%
YTD	1,32%
2007	9,27%
2008	11,91%
2009	12,14%
2010	10,02%
2011	12,94%

Evolución del valor de cuotaparte "A"



** Rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros

* TIR nominal estimada proyectando inflación



Las inversiones en cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en Banco Santander Río a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en Entidades Financieras. Asimismo, Banco Santander Río se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina a asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento en cualquier momento del valor del capital invertido, su rendimiento, el valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. Se encuentran vigentes en materia cambiaria y relativo al ingreso y el egreso de capitales a o de la República el Decreto Nº 616/05 y la Resolución del Ministerio de Economía y Producción 365/2005. Esta Normativa establece, entre otras cosas, (bajos ciertos requisitos y salvo excepciones contenidas en la normativa,) la necesidad de constituir un depósito no remunerado por un plazo de 365 días y por el 30% de los fondos ingresados a la República. (Se recomienda a los interesados la revisión de esta normativa previo a efectuar su inversión). El valor de la cuotaparte es neto de honorarios de la gerente y la depositaria, y de gastos generales. Los honorarios cobrados por la sociedad gerente y la sociedad depositaria y las comisiones de suscripción, rescate y transferencias podrán consultarse en www.santanderrioasset.com.ar. No existen honorarios de éxito y/u otros gastos a cargo del fondo diferentes a los gastos generales que podrán ser consultados en www.santanderrioasset.com.ar. Los datos informados rigen para la fecha de publicación, para la actualización de los mismos deberá dirigirse a www.santanderrioasset.com.ar de liquidez a tal fin. Banco Santander Río S.A. y Santander Asset Management S.A. son sociedades anónimas independientes según la ley argentina. Ningún accionista mayoritario de capital extranjero responde por las operaciones del banco, en exceso de su integración accionaria (Ley 25.738) Banco Santander Río S.A. C.U.I.T.: 30.5000845-4. Domicilio: Bartolomé Mitre 480. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Santander Río Asset Management S.A. Domicilio: Bartolomé Mitre 480 - piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.